

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12992.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5257-C-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la razón social Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Limitada, C.U.I.T N° 30-70745462-4; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 325, a favor de Federico García Méndez, D.N.I 24.157.707.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 036/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2014 del día 24 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2014 celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 325 a nombre de Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Limitada, C.U.I.T N° 30-70745462-4 a favor de Federico Garcia Mendez, D.N.I N° 24.157.707; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 12703.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° OE-5257-C-2013).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: SCHLERETH
CANUTO**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1983
Fecha 04/07/2014

Ordenanza Municipal N° 12992 - 12992
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE - 5257-C - 2013

[Handwritten Signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo

